

Córdoba, **08 AGO 2018**

VISTO

- La necesidad de que alumnos adquieran conocimientos y desarrollen capacidades en materia de gestión de prácticas preventivas en el ámbito del Hospital Nacional de Clínicas comprendido en el convenio de beca de apoyo y capacitación del Programa de **Fortalecimiento de Capacidades en Gestión de Prácticas de Promoción y Prevención en el Adulto y Adulto Mayor** (enfermería)

Y CONSIDERANDO:

- Que fue aprobado el convenio por Resolución Ad Referendum del H.C.D. de la F.C.M. N° 1930/2014 y R.D. N° 340/15; y renovado por R.D. 3059/2016

POR ELLO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**


ARTICULO 1°: Otorgar becas de apoyo y capacitación del Programa de **Fortalecimiento de Capacidades en Gestión de Prácticas de Promoción y Prevención en el Adulto y Adulto Mayor** (enfermería) a las alumnas Sra. Luciana Fernanda Pérez DNI 30.901.436 y Carla Dayana Rivadero DNI 38.419.739 desde 10 de agosto de 2018 al 31 de enero de 2019.-

ARTICULO 2°: La beca a otorgar será de Pesos cinco mil (\$ 5000.-) por mes.- Las actividades prácticas tendrán una carga horaria de 20 horas semanales. Con una duración de 6 meses con posibilidad de 1 renovación, por resolución, de 6 meses si las partes están de acuerdo.

ARTICULO 3°: Protocolizar y Comunicar.

Sra. Méd. Beatriz C. Ceruti
Sub-Secretaria Académica
FCM - UNC




Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
FC/pa

92 —